

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.748 / 2011.

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2011. /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio de fecha 14 de Febrero de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- /Resolución Exenta Nº 1678 de fecha 8 de Abril de 2011, de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
- Decreto de Alcaldía Nº 1049/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio "Programa de Atención de Urgencia en Consultorio Generales Rurales", sucrito con de fecha 14 de Febrero de 2011 entre el SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA, representado por su Directora Dra. Elba Margarita Estefan Sagua, con domicilio en calle Von Schroerders Nº 392, Viña del Mar y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados en Calle German Riesco Nº 399; Comuna de Zapallar,

Se adjunta convenio respectivo el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

RIA ALANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C DECRETOS JONVENIOS / D.A. 1748.2011.

DISTRIBUCION:

DAD DE

- 1. JURIDICO.
- 2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 4. DEPTO, DE CONTROL
- 5. DEPTO. DE SALUD.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M CTL SEC / JUR / pfc.

ALDE NICOLAS COX URREJQLA
Alcalde